



0301

ORD.: N° _____/

ANT.: Su carta S/N° de fecha 28.03.2011, mediante la cual expone situación de ancho de vía y solicita respuesta por escrito, para establecer la vía correcta para obtener solución a la demanda.

MAT.: Emite respuesta técnica respecto de problemas en ancho de vía Patricio Lynch de Putre.

ADJ.: No Hay.

ARICA, 01 ABR 2011

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

A : SRA. MERI MEDINA CÁCERES.
SANTA MARÍA N°1318, ARICA.

Mediante Carta presentada por Usted, expone problemas generados en la calle Patricio Lynch debido a la construcción de cierre aparentemente fuera de la línea oficial, realizada por el Sr. Cruz Huanca Condori.

Al respecto cabe mencionar que de acuerdo a lo estipulado en Decreto N°153 del año 1987, que aprueba el Plan Regulador Comunal de Putre, se establecen requerimientos para la vialidad estructurante, en la cual no se contempla la calle Patricio Lynch. Por lo cual no corresponde exigencia de derecho a vía según Plan Regulador.

Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades estipula en su Art. 5° que las municipalidades tendrán la atribución de:

“Artículo 5.- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo económico y social de la comuna, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración;

Finalmente y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, es pertinencia de las municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público, no siendo materia de nuestra intervención.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA


KVR /GPC /KDM

DISTRIBUCION:

- Sra. Meri Medina Cáceres, Santa María N°1318.
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Putre, Sr. Ángel Carrasco Arias.
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Depto. Desarrollo Urbano (3)
- Oficina de Partes